

Se firmó el Convenio con recuperación salarial

Se firmó el convenio salarial entre la ANEP y FUM-TEP, FENAPES, Intergremial de Formación Docente, AFUTU y Unión de funcionarios del CODICEN.

En primer lugar debemos dar cuenta de los contenidos del presente convenio que, entre otras cosas, contiene la totalidad de la inflación de los años 2016 y 2017. Para este trabajo se estimó una inflación del 9% y una recuperación salarial del 3,53% de promedio en función de generar la finalización de la equiparación con segundo ciclo de tiempo extendido, lo que dejaría los salarios nominales –de Maestro 20 h y Funcionario No Docente 40 h– de 2016 y 2017 en los siguientes valores aproximados de acuerdo al grado.

Maestro 20 h	2015	2016	2017
Grado 1	21.016	23.717	26.764
Grado 2	22.055	24.830	28.019
Grado 3	23.093	25.937	29.270
Grado 4	24.539	27.467	30.995
Grado 5	26.111	29.160	32.906
Grado 6	27.834	31.015	35.000
Grado 7	29.686	33.011	37.252

CEIP	2015	2016	2017
No Doc. Gr. 1 40 h	18.872	21.484	24.458

Estos serán aproximadamente los salarios a enero de 2016 y 2017 con una estimación de inflación anual del 9%. Con estos datos se van a dar **doce años consecutivos de crecimiento de salario real de docentes y no docentes**. Los números hablan por sí mismos. En la próxima edición publicaremos la evolución salarial de 2002 a 2016, a los efectos de que se identifiquen los crecimientos mencionados en el artículo, comparando la inflación del año con el ajuste salarial recibido.

Los datos publicados tienen en cuenta los siete grados del Escalafón de maestros –sin considerar los porcentajes de compensación que se reciben al cumplir los veinticinco, veintiocho, y treinta y dos años de trabajo–, así como el primer grado del Escalafón F de los funcionarios no docentes.

Este ajuste salarial comprende también a los sueldos que perciben los directores e inspectores. Por tanto tendrán un crecimiento salarial idéntico al porcentaje de los maestros de aula y profesores.

En el mismo convenio se elevan los topes al 90% del salario del Presidente del CODICEN, exceptuándose de la base del cálculo, la prima por veinticinco, veintiocho, y treinta y dos años de tarea docente, así como los veinticinco y treinta años de antigüedad no docente. La compensación por presentismo, el pago por participación en tribunales de concurso y otras actividades no serán incluidos en el cálculo.

SALARIOS NOMINALES ANEP 2015-2017

Maestro Tiempo Completo (155, 180, 210, 212 y 214 – 40 h)	2015	2016	2017
Grado 1	42.567	48.035	54.207
Grado 2	43.548	49.143	55.456
Grado 3	44.528	50.249	56.705
Grado 4	45.982	51.889	58.556
Grado 5	47.466	53.564	60.446
Grado 6	49.093	55.401	62.518
Grado 7	50.843	57.375	64.747
Grado 7 (25 años)	60.191	67.924	76.650
Grado 7 (28 años)	63.090	71.196	80.343
Grado 7 (32 años)	65.990	74.468	84.036

Director Escuela Común Urbana NB (411 – 30 h)	2015	2016	2017
NOMINAL	37.558	42.383	47.829
Comp. 20% (25 años)	44.242	49.926	56.341
Comp. 5% (28 años)	46.287	52.234	58.945
Comp. 5% (32 años)	48.332	54.542	61.549

Director Escuela Común Urbana NB (412 – 40 h)	2015	2016	2017
NOMINAL	49.303	55.638	62.786
Comp. 20% (25 años)	58.196	65.673	74.111
Comp. 5% (28 años)	60.917	68.743	77.575
Comp. 5% (32 años)	63.638	71.814	81.040

Director Escuela Tiempo Completo NC (43 – 40 h)	2015	2016	2017
NOMINAL	49.303	55.638	62.786
Comp. 20% (25 años)	58.196	65.673	74.111
Comp. 5% (28 años)	60.917	68.743	77.575
Comp. 5% (32 años)	63.638	71.814	81.040

Inspector de Zona	2015	2016	2017
NOMINAL	59.114	66.709	75.280
Comp. 20% (25 años)	69.900	78.881	89.015
Comp. 5% (28 años)	73.200	82.604	93.217
Comp. 5% (32 años)	76.500	86.328	97.420

Inspector Departamental	2015	2016	2017
NOMINAL	67.127	75.751	85.483
Comp. 20% (25 años)	79.459	89.667	101.188
Comp. 5% (28 años)	83.231	93.924	105.991
Comp. 5% (32 años)	87.004	98.182	110.796

Inspector General	2015	2016	2017
NOMINAL	71.573	80.769	91.145
Comp. 20% (25 años)	84.763	95.654	107.943
Comp. 5% (28 años)	88.798	100.206	113.080
Comp. 5% (32 años)	92.834	104.761	118.220

Por supuesto los números son estimativos, debido a que cuando se diagramaron estos cuadros no estaban disponibles las tablas salariales elaboradas por la ANEP.

Sin dudas se materializa un reclamo importante de nuestro sindicato en la última década.

A partir de este convenio se destina una partida de 125 millones de pesos y 150 millones de pesos para trabajar en la reducción de inequidades salariales, entre las que se encuentran la situación salarial de directores, unidades compensadas, auxiliares contratadas por la Ley N° 17.556. Esto, con seguridad va a contribuir a disminuir injusticias.

La partida anual por presentismo pasa de 887 millones a 1000 millones de pesos, y se va a conformar un ámbito bipartito para discutir el mecanismo de distribución.

El convenio contiene una cláusula de paz en la que las partes se comprometen a no realizar acciones que contradigan lo establecido en el presente convenio.

En las partes declarativas podemos destacar que el Poder Ejecutivo se compromete a avanzar en extender a los trabajadores de la Educación Pública los beneficios de la Ley N° 19.161, en la que se establecen los derechos que otorga el BPS para la adquisición de lentes, prótesis, etc., tal como los reciben hoy los trabajadores de la actividad privada.

Somos conscientes de que los trabajadores privados valoran mucho esta conquista, y de que aquellos docentes que desarrollan tareas en el ámbito privado ya cuentan con este beneficio. Al extender su alcance a los trabajadores de la Enseñanza Pública, seguramente nosotros también la evaluaremos positivamente.

Cabe destacar que el convenio cumplió con todos los lineamientos que fijó nuestro Congreso realizado en la ciudad de Salto en abril de 2015, marcando tres pautas fundamentales para la firma del mismo:

- ▶ 100% de la inflación a través del mecanismo de adelanto con correctivo.
- ▶ Recuperación salarial.
- ▶ Tiempo establecido para su firma: dos, tres o cinco años.

En resumen: se firmó un convenio para los próximos dos años, con posibilidad de extenderlo a cinco años, se lograron elevar los toques, se obtuvieron partidas para inequidades y se aumentó el monto de presentismo.

Si valoramos la negociación colectiva como una herramienta fundamental para los avances de los trabajadores, la situación económica del país durante el año 2015 que generó mucha incertidumbre y la dureza en la lucha de los trabajadores organizados, entendemos que, en comparación con el resto de las actividades tanto públicas como privadas, logramos los mayores avances.

Por mandato de nuestro Congreso, este convenio fue discutido y analizado por todas las filiales de FUM-TEP, y su firma fue aprobada por mayoría en la Mesa Representativa Federal de nuestro sindicato.

El ajuste salarial que se cobrará el 1° de febrero estará determinado por el 100% de la inflación del año 2015, 9,44% más 3,53% de recuperación salarial. Por tanto se ubicará en el entorno del 13%. Nuestros compañeros lo podrán corroborar en sus recibos.

Se conformará una comisión en el ámbito de la CSEU, que trabajará a partir del mes de febrero en el tema de inequidades y presentismo.

Se logró el pago de una partida anual en el presupuesto de febrero, idéntica a la partida anterior, incrementada por el IPC. El pago de esta partida estuvo en duda hasta último momento. Se acordó con el CODICEN el último día del año. Por tanto no pudo ser liquidado para el mes de enero.

En efecto existen avances que fueron fruto de la lucha de maestros y funcionarios, así como de la negociación colectiva que es un logro fundamental para todos los trabajadores.

HEMOS LOGRADO AVANZAR EN LA DIRECCIÓN QUE NOS PROPONÍAMOS, AÚN FALTA MUCHO POR HACER Y POR CONCRETAR, ESPECIALMENTE EN LO QUE REFIERE A LA CORRECCIÓN DE LAS INJUSTAS INEQUIDADES. AHÍ ESTARÁ EL SINDICATO LUCHANDO POR NUESTROS DERECHOS.

UNA VEZ MÁS COMPROBAMOS QUE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SIGUE DANDO SUS FRUTOS...

Fernando Pereira
Integrante del Secretariado
Ejecutivo de FUM-TEP

Mtra. Elbia Pereira
Secretaria General
de FUM-TEP



Dos maestros asumen como Consejeros electos

El día 3 de febrero de 2016 asumió como Consejera en el CODICEN electa por los docentes, la maestra Elizabeth Ivaldi, quien fuera proclamada el día anterior por la Corte Electoral como la candidata más votada por todos los docentes del país.

A partir de las resoluciones del XI Congreso, que determinaron la conformación de una lista única, plural, nuestra compañera fue propuesta para encabezar la lista junto a otros compañeros de los restantes sindicatos de CSEU.

Chabela está vinculada a FUM-TEP por su militancia durante toda su trayectoria docente. Contamos con su comprometido trabajo para nuestra revista aportando, desde su rol de asesora en Educación Artística, recursos invalorable para todos los compañeros. Este hecho fue señalado especialmente durante su oratoria al asumir. Transcribimos un pasaje de su exposición.

«A los colegas que tomaron la decisión de permanecer al margen de esta elección, optando por no pronunciarse, les digo que más allá de que no comparta su actitud, asumo este cargo comprendiendo su malestar e indignación. Como lo expresara Paulo Freire: “Es la propia realidad la que en muchos momentos puede llevarnos a una situación de apatía, en la cual perdemos la visión de un mañana en el que ya no creemos. (Pero...) es exactamente frente a esta posibilidad que yo planteo –continúa diciendo Freire en palabras que hago mías– la necesidad de una pedagogía indignada. (Me refiero a) una indignación que me pone de pie, que me invita al movimiento y no al reposo... La indignación solo tiene sentido cuando me posibilita, cuando me conduce a la acción...”»

El día 4 de febrero de 2016 asumió como Consejero electo en el Consejo de Educación Inicial y Primaria, el maestro Pablo Caggiani. Durante el desarrollo de su discurso destacó su compromiso para trabajar en equipo junto a las compañeras maestras Gabriela Verde y Gabriela Arbeleche. Este equipo representa y materializa las resoluciones que emanaron de nuestro Congreso.

Destacamos algunas de las palabras pronunciadas durante su alocución al auditorio presente.

«Entendemos que es necesario construir políticas educativas desde el pie, con la mirada en el país más justo e igualitario posible. Esto se realiza en la medida en que habilitemos la participación activa, la experimentación pedagógica, la construcción de propuestas educativas pertinentes y situadas, se estimule la profesionalización docente entre otros aspectos que presentan algún tipo de evidencia que los sustente. La participación en este tipo de procesos, algunos autores señalan que debe abarcar a toda la comunidad educativa. Entendemos que estos procesos se deben dar a lo largo y ancho del país, descentralizada y coordinadamente.» [...]

«Hacemos nuestras las Misiones de mañana que nos convidaba generosamente Miguel Soler hace unos pocos días, “...hagamos el esfuerzo de inspirar nuestra labor presente en la imagen de un mundo más justo y feliz, regido por valores superiores, un mundo que advendrá por concreciones de nuestra imaginación, por la fuerza de nuestras convicciones y deseos y por la generosa creatividad que tiene nuestro pueblo. Es decir, no quiero padecer la tristeza de que me construyan el futuro. Quiero sentir que lo vamos construyendo entre todos...”»

Las fotos son cortesía del CODICEN y del CEIP.

**PIT CNT**PLENARIO INTERSINDICAL DE TRABAJADORES
CONVENCIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES

Montevideo, 13 de enero de 2016

COMUNICADO A TODAS LAS FILIALES

El PIT - CNT ante la suba de las tarifas públicas en particular de UTE declara:

- 1) Manifestarse nuevamente en contra de la utilización de nuestras empresas públicas como entes recaudadores. Las dificultades fiscales que puedan existir se resuelven gravando más a los sectores más ricos de la sociedad y no desparramando los costos sobre la totalidad de la población en particular los sectores más vulnerables.
- 2) Llamar su atención con respecto al hecho innegable de que el poder ejecutivo a la hora de definir sus criterios para la negociación salarial pretende desvincular los aumentos de salarios de la inflación (des indexación) y para aumentar las tarifas de las empresas públicas les carga la inflación más puntos por encima.
- 3) Mantener su posición acerca del rol innegable que pueden cumplir nuestras empresas públicas para el desarrollo productivo y social de la nación.

**SECRETARIADO EJECUTIVO
PIT CNT***Juan D. Jackson 1283 - CP 11200 - Montevideo - Uruguay**Teléfonos: (598) 2409 6680 - 2409 2267 - Fax: (598) 2400 4160 - E-mail: pitcnt@adinet.com.uy - Web: www.pitcnt.org.uy*